



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

Grado en Finanzas, Banca y
Seguros

La Dependencia en España:
Un análisis de la situación por Comunidades
Autónomas

Presentado por:
María Santiago Calvo

Tutelado por:
M^a Dolores de Prada Moraga

*Valladolid, Septiembre de
2014*

Índice

Introducción	5
1. Análisis de la situación de la ayuda a la dependencia a 31 de Diciembre de 2013	8
2. Análisis de la situación por Comunidades Autónomas a 31 de Diciembre de 2013.	19
2.1. Análisis de gestión y tramitación.....	19
2.2. Análisis de estructura de prestaciones y coste.....	25
2.3. Un análisis global del coste y la gestión.....	35
3. Conclusiones	39
Bibliografía	41
Anexos	43
Índice de gráficos	49
Índice de tablas	49

Introducción

Durante los últimos 30 años, se ha producido en España un crecimiento de la población en personas mayores de 65 años, efecto demográfico conocido como “envejecimiento del envejecimiento”, al pasar de un colectivo de individuos que suponía el 9.7 % del total en 1970 (3,3 millones de personas) a un 18% en 2013 (8,3 millones de personas).

Este aumento significativo de cifras en un período de tiempo relativamente pequeño (43 años) no sólo tiene efectos económicos en cuanto a su financiación por parte de los cotizantes de la Seguridad Social, sino que se ve agravado con el hecho de que los individuos mayores de 65 años tienen un mayor riesgo de sufrir una discapacidad (55,3 %) frente al resto de la población menor de 65 años (20,11 %). Además, hay que tener en cuenta el hecho propio del envejecimiento y las limitaciones en las actividades diarias derivadas de ello. Esta atención de necesidades debe ser una obligación por parte de los poderes públicos, ofreciendo medidas a un modelo de sociedad cada vez más cambiante en el tiempo.

La Ley 39/2006 se encarga de regular las condiciones básicas de promoción y autonomía a personas en situación de dependencia con la creación del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia), que se desarrollará con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas.

El SAAD tiene en cuenta siempre la capacidad económica de todos sus beneficiarios y establece ayudas y prestaciones en función de las características de cada individuo.

En la ley mencionada anteriormente (39/2006), se define la dependencia como: “el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas

importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.” Aclara además, que actividades básicas de la vida diaria se consideran aquellas tareas esenciales para su autonomía y dependencia como son el cuidado personal, actividades domésticas o la libertad de movilidad y/o disposición. Esta definición, ampliamente aceptada, exige que se den simultáneamente tres factores: 1) la existencia de una limitación física, psíquica o intelectual que merme ciertas capacidades de la persona; 2) la incapacidad de la persona para realizar por sí misma las AVD; y 3) la necesidad de asistencia o cuidados por parte de un tercero.

El fenómeno de la dependencia es un tema de alcance mundial, siendo especialmente relevante en los países desarrollados, dado que también son los más envejecidos. La incorporación de la mujer al mercado laboral ha hecho que las Administraciones Públicas hayan tenido que desempeñar un papel más importante de los cuidados de larga duración debido a que ha sido la mujer la que tradicionalmente se había ocupado de las personas dependientes en el ámbito familiar.

El objeto de este estudio, es comparar la ayuda a la dependencia entre las diferentes Comunidades Autónomas. En primer lugar, desarrollar el concepto de ayuda a la dependencia e identificar el perfil de los beneficiarios. En segundo lugar, analizaremos la situación vigente a 31 de diciembre de 2013 por autonomías, estudiando la gestión de las mismas así como el coste de la dependencia. Por último, realizaremos un análisis conjunto de estas variables, situando en un mapa de España, las Comunidades Autónomas que mejor y peor situación presentan y finalizando con las conclusiones.

En cuanto a las publicaciones de la ayuda a la dependencia, existen diversos estudios tanto a nivel estatal como a nivel global que han analizado el coste y la financiación de estos servicios sociales en España, como por ejemplo Montserrat (2005), Oliva, J. et al. (2007), Sosvilla Rivero, S. y Moral Arce, I. (2011) y Prada D. y Borge L. (2014).

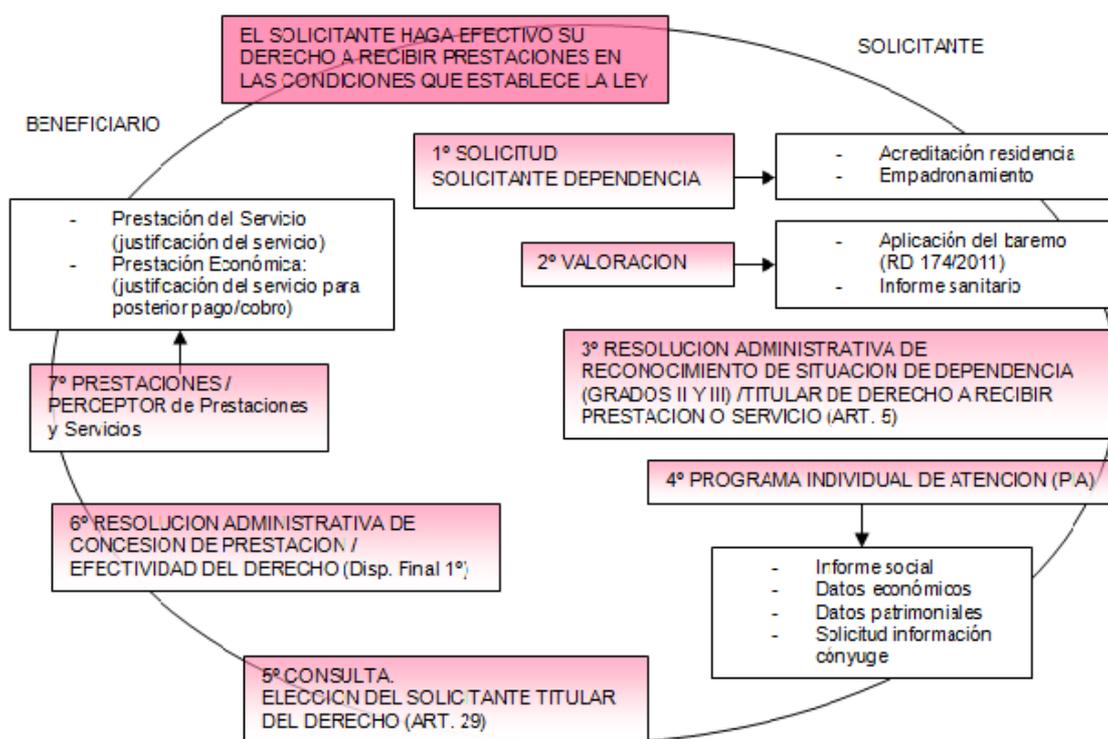
El problema de la mayoría de estos estudios, es que a excepción del estudio de Prada D. y Borge L. (2014), ninguno de ellos trata el coste de los servicios y prestaciones ofertados por la ayuda a la dependencia.

La situación por Comunidades Autónomas, presenta grandes dificultades para ser estudiada, ya que los datos de los que se dispone actualmente son sólo los publicados por el Sistema de Información para el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), y muchos de ellos, no aparecen detallados, como por ejemplo la división en los diferentes grados para cada tipo de prestación.

La financiación de la ayuda a la Dependencia no ofrece datos que puedan ser analizados en profundidad. Existen partidas en los Presupuestos Generales del Estado, a nivel estatal, pero a nivel autonómico no se encuentran diferenciadas las diferentes cuentas de gasto destinadas a la dependencia, sino que vienen agrupadas junto con otros servicios sociales.

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA AYUDA A LA DEPENDENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

En el Boletín Oficial del Estado, en la Evaluación del Sistema Para la Autonomía y la Dependencia, publicado el viernes 2 de Agosto de 2013, además de la evaluación de los resultados prevista en la disposición primera de la Ley 39/2006, y de la aprobación de un conjunto de mejoras para la misma, se establece un esquema de la solicitud de la Ayuda a la Dependencia y de los trámites requeridos durante todo el proceso. Este esquema es el siguiente:



El objeto de la Ley 39/2006, tal y como aparece en su Art. 1 trata de regular las garantías de acceso para tener derecho a prestaciones en condiciones de igualdad. En el esquema presentado arriba, el procedimiento que sigue cada Comunidad Autónoma con respecto a la solicitud de un individuo en condiciones de solicitar la Ayuda a la Dependencia es el mismo, sin embargo la

gestión entre ellas no es igual, cuando debería serlo, si todas aplican los mismos criterios. Así tenemos Comunidades Autónomas, como Islas Baleares o Canarias, que pueden pasar 3 años desde que se produce la Resolución Administrativa de concesión de la prestación y la efectividad del derecho (paso 6 del esquema), hasta que realmente se empieza a producir la efectividad del pago (paso 7 del esquema). Por lo tanto, los procedimientos de gestión de estas Comunidades son diferentes a las del resto, llegando a producirse situaciones en las que la persona beneficiaria del derecho fallece incluso antes de comenzar a recibir la prestación.

La Ley 39/2006 en su artículo 15, recoge el catálogo de servicios y prestaciones que se ofrecen en promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia, éstos son:

1. Servicio de Atención Servicio de Prevención de las situaciones de Dependencia y los de Promoción de la Autonomía Personal.

2. Servicio de Teleasistencia.

3. Servicio de Ayuda a Domicilio:

- Atención de las necesidades del hogar.
- Cuidados personales.

4. Servicio de Centros de Día y de Noche:

- Centro de día para mayores.
- Centro de día para menores de 65 años.
- Centro de día de atención especializada.
- Centro de noche.

5. Servicio de Atención Residencial:

- Residencia de personas mayores en situación de dependencia.
- Centro de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.

Estos servicios deben ser prestados con carácter prioritario a través de la Red de Servicios Sociales por las Comunidades Autónomas. Si no fuera posible, se concederán prestaciones económicas mediante Prestación Vinculada al Servicio (Art. 14.2 y 14.3 de la Ley 39/2006). El beneficiario también puede recibir una prestación económica para ser atendido por un cuidador familiar, siempre que se den las condiciones adecuadas para ello (Art. 14.4 Ley 39/2006). Esta prestación económica, que en un principio fue establecida de forma excepcional, se ha convertido en la prestación más extendida en todas las Comunidades Autónomas.

En cuanto a los grados existentes, el Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia ha establecido unos patrones comunes para todo el territorio nacional (Art. 26 Ley 39/2006):

Grado I. Dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

Grado II. Dependencia severa: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

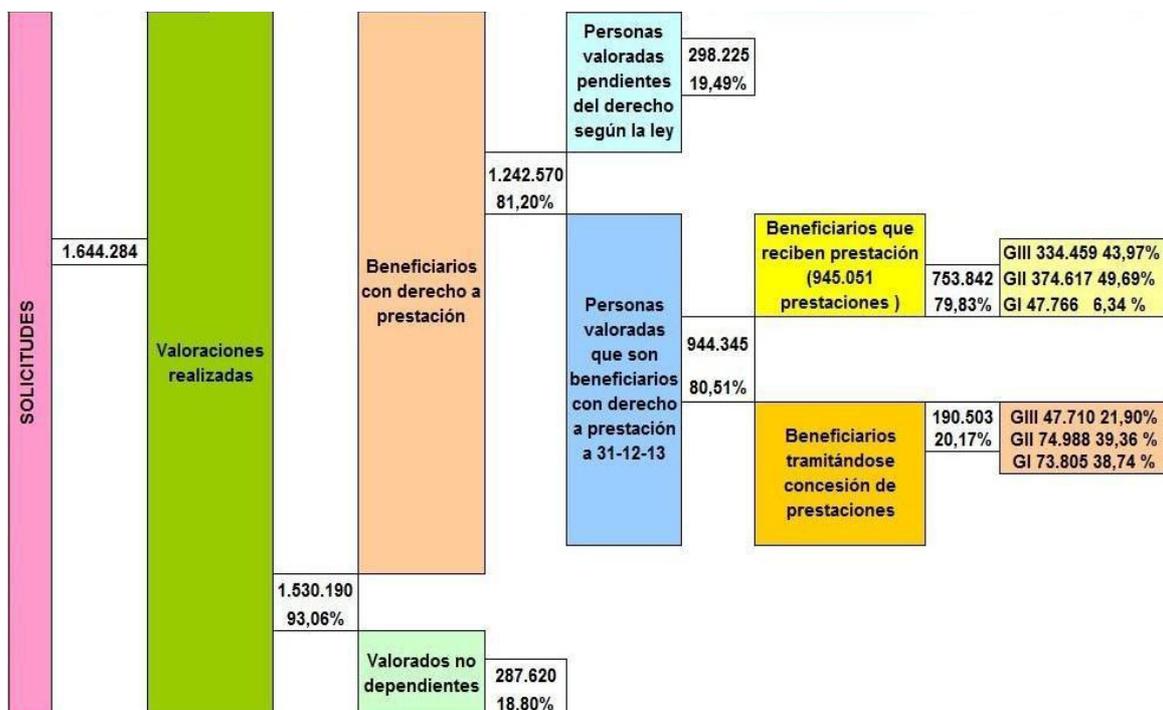
Grado III. Gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Inicialmente, cada grado de dependencia se clasificaba a su vez en dos niveles, en función de la autonomía y de los cuidados requeridos, pero actualmente a raíz del Acuerdo del Consejo Territorial de 10 de Julio de 2012, estos niveles han desaparecido, estando sólo vigente la clasificación en los tres

grados arriba mencionados. Por tanto, en la actualidad conviven los beneficiarios valorados antes de julio de 2012, y los posteriores a dicha fecha.

Para la implantación de esta nueva clasificación a raíz del Acuerdo del Consejo Territorial, se ha establecido un calendario progresivo, priorizando las situaciones de mayor dependencia. Aquellas nuevas personas valoradas como grado I, tendrán que esperar a julio de 2015, para empezar a recibir la prestación.

En España, a 31 de Diciembre de 2013, la situación de los solicitantes y de los beneficiarios de la Ayuda a la Dependencia, podríamos ilustrarlo de la siguiente manera*:



A 31 de Diciembre de 2013, se recogieron 1.644.284 solicitudes, de las cuales se valoraron 1.536.190 (93,06 %). De estas valoraciones, tan sólo el 18,80 % fueron clasificados como “no dependientes”. Dentro de los beneficiarios con derecho a prestación, existe un 19,49 % de personas valoradas pendientes del derecho según la ley y un 80,51 % restante de personas valoradas que son beneficiarios con derecho a prestación a 31-12-13.

* Este esquema se recoge en el estudio estadístico *Una aproximación al Coste de la Dependencia en España y su financiación*, de Prada D. y Borge L. (2014) publicado por la fundación Caser.

El 79,83 % de los beneficiarios con prestación las están recibiendo; mientras que el 20,17 % restante están en proceso de tramitación. En los beneficiarios con derecho a prestación, podemos observar el porcentaje de beneficiarios en función del grado de dependencia de cada individuo.

De los 753.842 individuos que reciben prestación, el 6 % está calificado como dependencia moderada (Grado I), el cual tal y como se ha comentado anteriormente, no se encuentra totalmente implantado; un 49 % como dependencia severa (Grado II) y el 44 % restante como gran dependencia (Grado III), gráfico 1.

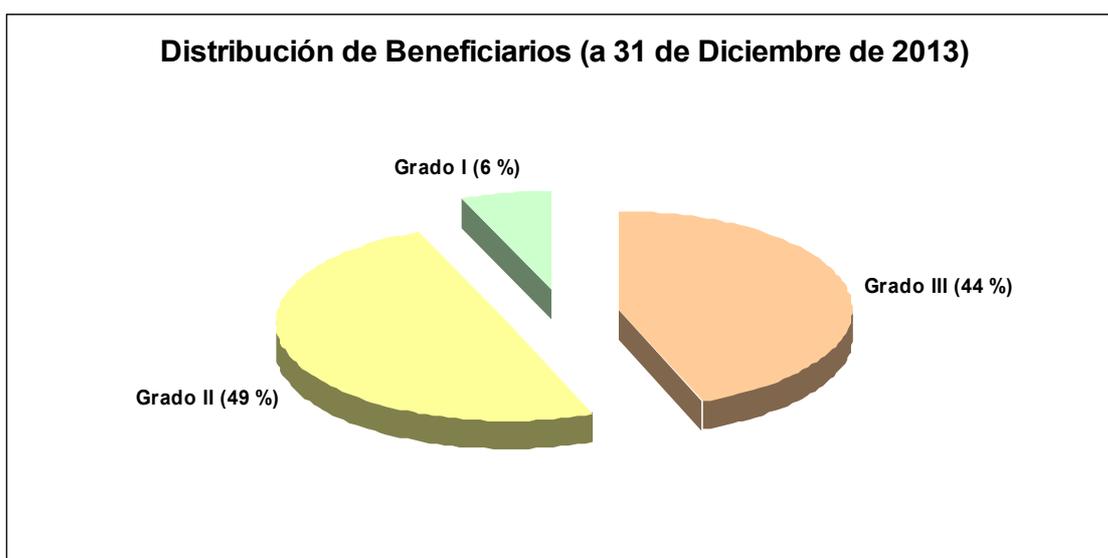


Gráfico 1: Distribución de beneficiarios por grado

Esta estructura respecto a los beneficiarios, es diferente en el ámbito europeo, debido a los diferentes criterios de otros países, en cuanto a la valoración de personas consideradas dependientes. A pesar de que países como Alemania y Austria siguen un sistema de baremo muy similar al español, la gran dependencia (grado III) alcanza tan sólo un 11,90 %⁽¹⁾ en el caso alemán y un 15,66 %⁽¹⁾ en el austriaco, priorizando la dependencia moderada como el grado más otorgado. Estas diferencias ponen de manifiesto no sólo los diferentes criterios existentes entre los países pertenecientes a la Unión

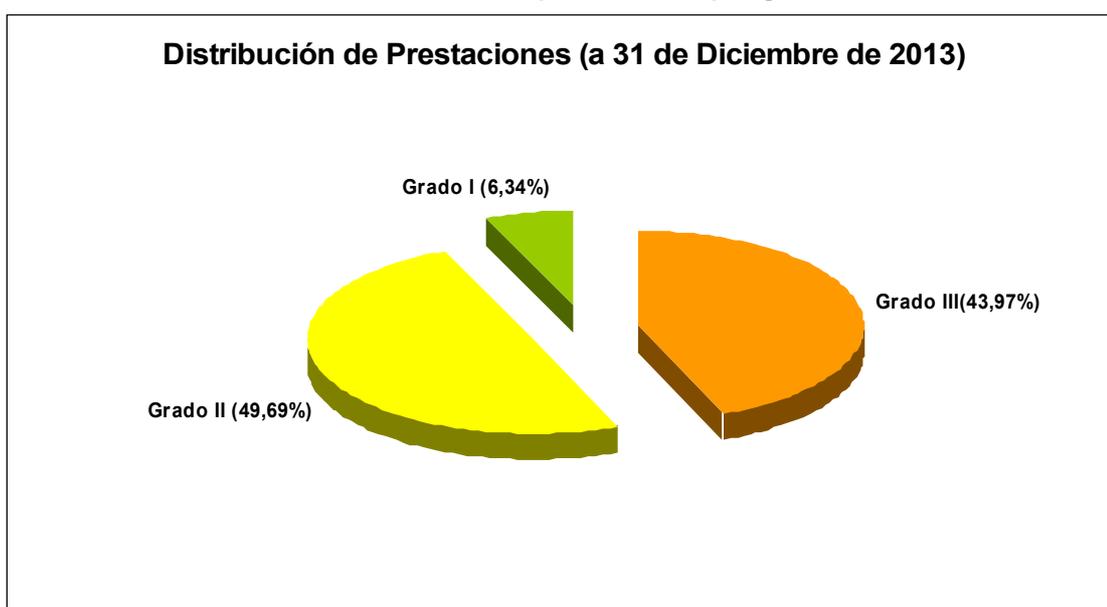
⁽¹⁾ Los porcentajes para los países de la Unión Europea han sido calculados a 31 de Diciembre de 2012.

Europea, sino también el mayor número de población envejecida española que se encuentra en condiciones de solicitar esta ayuda.

Los 753.842 beneficiarios reciben 944.345 prestaciones lo que hace que el número de prestaciones sea superior al número de beneficiarios, esto es debido a la compatibilidad entre ciertos servicios como por ejemplo, la ayuda a domicilio con los centros de día-noche, que hace el ratio de prestaciones por individuo se sitúe en una media de 1,25 para el territorio español.

La distribución de las prestaciones entre los diferentes grados, se encuentra recogida en el gráfico 2.

Gráfico 2: Distribución de prestaciones por grado



Observamos como las prestaciones siguen una estructura muy similar a la distribución de beneficiarios por grado (gráfico 1).

En el gráfico 3, obtenido a partir de la tabla 1 (anexos), se presenta la distribución de solicitantes por sexo. Como se observa, esta clasificación presenta grandes diferencias, siendo la presencia de mujeres que solicitan este tipo de ayuda de un 66 % frente a un 34 % en los hombres.

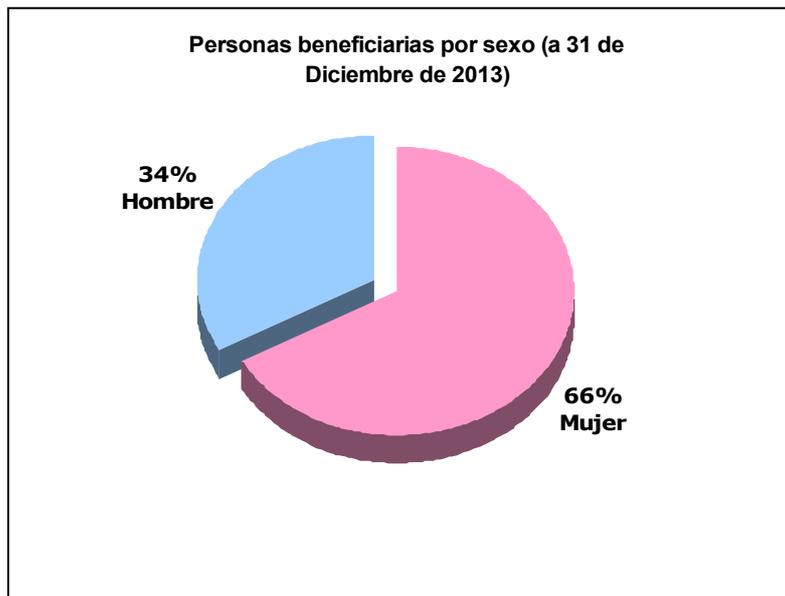


Gráfico 3: Distribución de solicitantes por sexo

Respecto a la edad (gráfico 4), obtenido con los datos de la tabla 1 (anexos), que aparece publicado en el SISAAD, el número de solicitudes aumenta progresivamente de forma proporcional a la edad, produciéndose un aumento considerado a partir de los 65 años (146.047 solicitudes), y de forma aún más elevada, una vez que se han cumplido los 80 años (406.195 solicitudes).

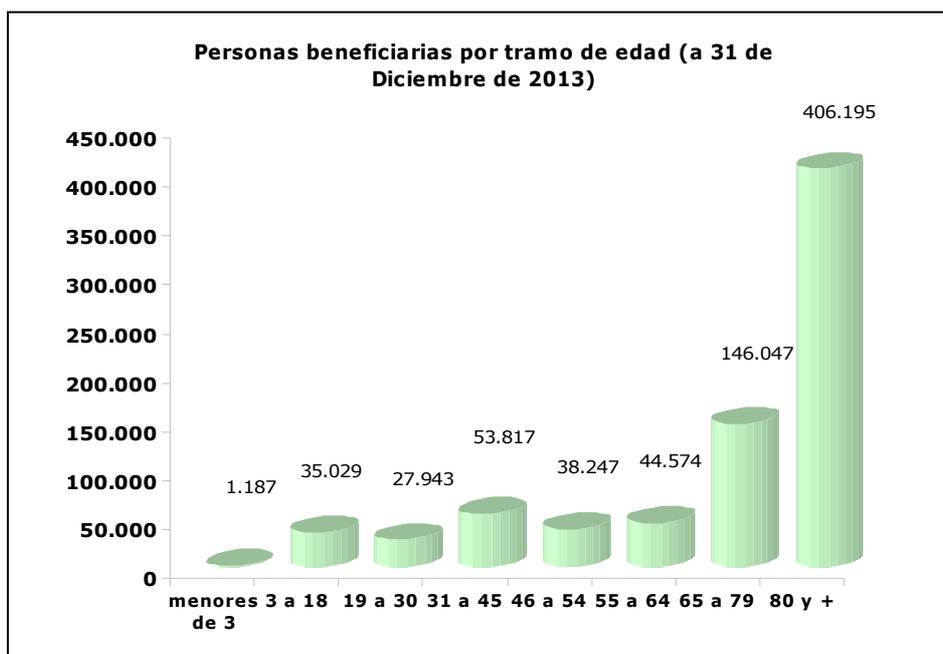


Gráfico 4: Distribución de solicitantes por tramo de edad ⁽²⁾

⁽²⁾ Datos publicados por el SISAAD a 31 de Diciembre de 2013.

El perfil de la ayuda a la dependencia, al comparar los gráficos 3 y 4, observamos que se encuentra asociado a la tercera edad, en su mayoría mujeres, y con más de 80 años. La principal diferencia entre la edad de mortalidad entre hombres (79,4 años ⁽³⁾) y mujeres en España (85,1 años ⁽³⁾), podría ser causa de que la mayor parte de solicitantes sea mujeres.

Para las personas menores de 65 años, las causas por las que se solicita la ayuda a la dependencia es debido a que se trata de personas discapacitadas, y por tanto el porcentaje de solicitudes es menor, mientras que las personas mayores de 65 años que se encuentran en situación de solicitar la ayuda a la dependencia, vienen determinados por problemas consecuencia de la edad, como los factores físicos, factores psicológicos (Alzheimer) y factores emocionales (vivir sólo).

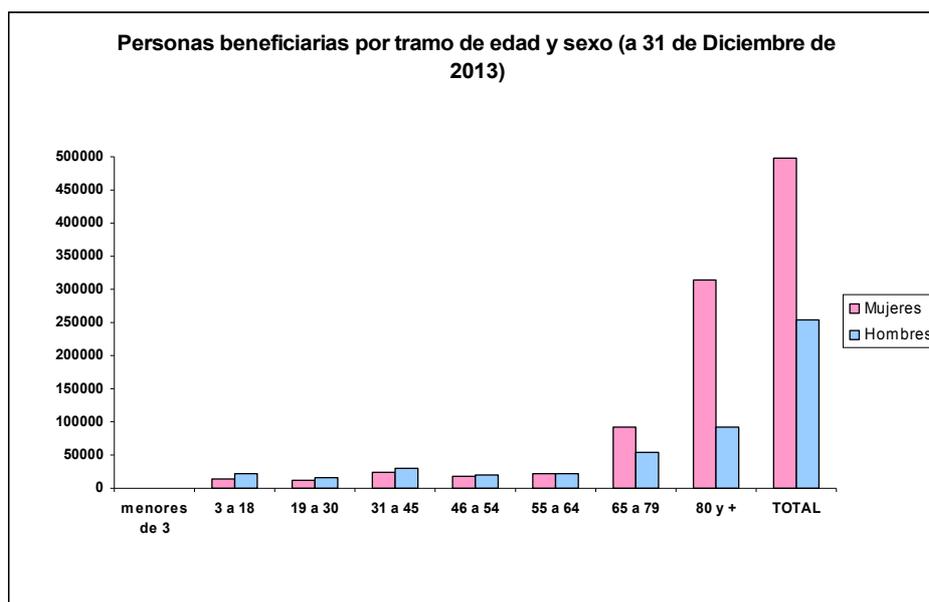


Gráfico 5: Personas beneficiarias por tramo de edad y sexo ⁽²⁾

En el gráfico 5, podemos realizar un análisis conjunto de las variables presentes en los gráficos 3 y 4. Los hombres tienen un peso ligeramente superior en el tramo de edad desde los 3 años hasta los 64, momento en el que

se igualan ambos colectivos, y es a partir de los 65 años, donde las mujeres adquieren mayor importancia, especialmente a partir de los 80 años. Como vemos, el porcentaje de solicitantes menores de 65 años es menor debido a

⁽³⁾ Edad de mortalidad publicada en el INE a 31 de Diciembre de 2012.

que son personas discapacitadas las que solicitan este tipo de ayuda, mientras que a partir de los 65 años, esta cifra aumenta debido a los factores propios del envejecimiento.

La Financiación del Sistema de Atención a la Dependencia, tal y como se recoge en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se verá garantizada por las Administraciones Públicas competentes y se determinará anualmente en los correspondientes presupuestos (Art. 32 Ley 39/2006).

Los beneficiarios de las prestaciones de dependencia participarán en la financiación de las mismas, según el tipo y coste del servicio y su capacidad económica (Art. 33 Ley 39/2006). En la reunión del Consejo Territorial de Julio de 2012, se fijaron unos criterios mínimos comunes para todo el territorio nacional, determinando la aportación de los beneficiarios al coste de los diversos servicios y prestaciones comentados anteriormente.

La financiación de la ayuda a la dependencia se articulaba inicialmente de 3 niveles: un primer nivel mínimo de protección financiado íntegramente por la Administración General del Estado; un nivel acordado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas donde se fijaba la financiación que correspondía a cada Administración y un nivel adicional, establecido por cada Comunidad Autónoma y cuya financiación corría a cargo de las mismas.

Desde los Presupuestos del año 2012, el nivel acordado se encuentra suspendido, y actualmente los niveles son dos: en nivel mínimo y el nivel adicional.

Las fuentes de financiación son actualmente:

- **Relacionadas con la aportación del beneficiario**, que viene dictaminada por su capacidad económica, en función de su renta y de su patrimonio. Esta aportación ha sido estimada en el estudio de *Prada D. y Borge L. (2014)* en un 28,73 %.
- **Relacionadas con la aportación de la Administración General del Estado**, que garantiza un nivel de protección mínimo, establecido por el Gobierno, en los Presupuestos Generales del Estado en función de los beneficiarios, grado, nivel de dependencia y teniendo en cuenta el servicio o prestación recibida (Art. 9 Ley 39/2006). Esta aportación ha sido estimada en el estudio de *Prada D. y Borge L. (2014)* en un 17,9 %.
- **Relacionados con la aportación de las Comunidades Autónomas**, que será para cada año, al menos, igual a la que realice la Administración General del Estado.

Corresponde a la Administración General del Estado, oído el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el establecer la cuantía máxima de las prestaciones, grado y nivel que corresponden a cada persona cuyo derecho se le haya considerado efectivo, todo ello siempre teniendo en cuenta la capacidad económica del beneficiario antes de proceder a su concesión.

En los Presupuestos Generales del Estado para el 2013, observamos las partidas que corresponden al gasto en ayuda a la dependencia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO			BUDGETO PRESUPUESTARIO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O PÚBLICOS Y S.SOCIAL			2013
Sección: 00 SEGURIDAD SOCIAL			
Programa: 231 Autonomía personal y Atención a la Dependencia			
			en miles de euros
Origen	Económica	Explicación	Total
60.02		PREST. ASISTENCIALES, SANITARIAS Y SOCIALES DEL INGRESO Y DEL INGRESO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	2.218,71
	13	Laborales	30.505,96
	15	Incentivos al rendimiento	563,05
	16	Cuentas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.531,24
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	44.818,96
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y alquileres	30,89
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.838,05
	22	Materiales, suministros y otros	26.375,28
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	244,57
	26	Servicios sociales con medios propios	3.198,21
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.654,98
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	50,00
	302	Intereses de demora	50,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	90,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	1.057.172,32
	451	Para atención a personas en situación de dependencia	1.057.172,32
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.039.350,17
	487	Prestaciones sociales	1.039.350,17
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.105.520,49
	6	INVERSIONES REALES	3.692,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	84	Contribución de depósitos y fianzas	1,50
	841	Fianzas	1,50
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	1,50
		TOTAL PREST. ASISTENCIALES, SANITARIAS Y SOCIALES DEL INGRESO Y DEL INGRESO	2.205.750,95
		TOTAL Autonomía personal y Atención a la Dependencia	2.205.750,95

El reparto del nivel mínimo entre las Comunidades Autónomas se establecía en un principio en función del número de beneficiarios y grados de los mismos.

En la reunión del Consejo Territorial del 10 de Julio de 2012, se ha decidido estimular la atención a los dependientes mediante servicios profesionales cambiando los criterios de asignación del nivel mínimo de protección reconocido en el art. 9 Ley 39/2006, ponderando de manera positiva a aquellas Comunidades Autónomas que presten servicios, de manera que la estructura actual cambie y ocupen mayor peso los servicios en detrimento de las prestaciones económicas del entorno familiar. En última instancia, son las propias Comunidades Autónomas las encargadas de la gestión de los recursos procedentes de este tipo de ayuda.

En el Real Decreto 1650/2013, publicado el 31 de Diciembre de 2013, se establece el nivel mínimo de protección de acuerdo con los nuevos criterios adoptados aprobados por el Consejo Territorial. La manera de implantarlo será de manera progresiva a lo largo de 5 años. Empezarán el primer año con un 90% al reparto por beneficiarios, y en un 10 % prestaciones por servicio, así hasta que ambos criterios se iguallen en un 50 %. En este Decreto también se incluye la novedad de que las Comunidades Autónomas tienen la obligación de emitir una certificación mensual de la efectividad del derecho, esto es, que el beneficiario/a ha comenzado a recibir el correspondiente servicio o prestación económica., y que permitirá una mayor claridad y detalle del gasto total que cada Comunidad Autónoma destine a los beneficiarios de la ayuda a la dependencia.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

A la hora de estudiar la situación de la dependencia por Comunidades Autónomas, con el objetivo de analizar las diferencias entre las mismas, nos encontramos ante una legislación confusa y con escasez de datos detallados que permitan un análisis de la misma. El desarrollo de la ley, que corresponde a las Comunidades Autónomas a través de su red de servicios sociales a excepción de Ceuta y Melilla que son gestionadas directamente por el Estado, ha sido consecuencia de que la estructura de las prestaciones sea muy diferente entre ellas, que el tiempo de tramitación de las solicitudes varíe mucho de unas Comunidades a otras, o que la contribución de los beneficiarios en unos ámbitos territoriales sea necesaria y en otros no. En el Consejo Territorial de Julio de 2012, se establecieron unos criterios comunes para el beneficiario así como un catálogo de servicio y prestaciones en función de cada individuo.

En este análisis por Comunidades Autónomas a 31 de Diciembre de 2013, los campos que vamos a estudiar van a ser la gestión y el coste.

2.1. ANÁLISIS DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN.

Para empezar a analizar la situación de la dependencia, y debido a que la información proporcionada por el SISAAD es escasa e incompleta, hemos calculado la Población Potencialmente Dependiente a partir de los datos de población española a 1 de Enero de 2013 (tabla 3), en 3 rangos de edad: la población menor de 65 años, en segundo lugar, los situados entre 65 y 79 años, y por último, los mayores de 80 años. De cada uno de estos grupos de edad, se ha calculado la población potencialmente dependiente, esto es, el porcentaje de población total que puede encontrarse en una situación de dependencia, y que necesite cuidados especiales que requieran de la ayuda a la dependencia. Estos datos de población potencialmente dependiente los

hemos elaborado con los datos INE, ya que el SISAAD no dispone de esta información actualizada a 31 de diciembre de 2013.

La población potencialmente dependiente que aparece en la quinta columna de la tabla 1, ha sido calculada de la siguiente manera:

$$PPD = FP1 \times P. (< 65 \text{ años}) + FP2 \times P. (65-79 \text{ años}) + FP3 \times P. (>80 \text{ años})$$

Siendo,

PPD= Población Potencialmente Dependiente.

FP1=Factor de Ponderación 1 (20,11 %).

FP2=Factor de Ponderación 2 (28.16 %).

FP3=Factor de Ponderación 3 (53,73 %).

Ámbito Territorial	Población de menos de 65 años		Población de entre 65 y 79 años		Población de 80 y más años		Población Potencialmente Dependiente		TOTAL POBLACIÓN
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Andalucía	7.087.551	84%	944.687	11%	360.923	4%	1.885.254	22%	8.393.161
Aragón	1.066.717	80%	175.769	13%	95.829	7%	315.502	24%	1.338.315
Asturias (Principado de)	822.052	77%	160.127	15%	85.622	8%	256.411	24%	1.067.801
Baleares (Illes)	948.522	85%	116.591	11%	44.997	4%	247.757	22%	1.110.110
Canarias	1.805.104	86%	227.085	11%	73.046	3%	466.201	22%	2.105.235
Cantabria	475.785	81%	75.021	13%	39.237	7%	137.888	23%	590.043
Castilla y León	1.932.817	77%	370.097	15%	215.606	9%	608.754	24%	2.518.520
Castilla La Mancha	1.722.995	82%	241.078	12%	130.317	6%	484.401	23%	2.094.390
Cataluña	6.175.329	83%	895.114	12%	410.477	5%	1.714.472	23%	7.480.920
Comunidad Valenciana	4.107.364	82%	633.431	13%	246.219	5%	1.136.659	23%	4.987.014
Extremadura	888.293	81%	143.019	13%	69.656	6%	256.336	23%	1.100.968
Galicia	2.123.730	77%	428.672	16%	209.570	8%	660.398	24%	2.761.972
Madrid (Comunidad de)	5.395.001	84%	712.053	11%	307.655	5%	1.450.752	23%	6.414.709
Murcia (Región de)	1.249.453	81%	151.659	10%	147.071	9%	372.993	24%	1.548.183
Navarra (Comunidad Foral de)	522.169	82%	78.007	12%	38.774	6%	147.808	23%	638.950
País Vasco	1.386.556	76%	303.416	17%	139.355	8%	439.154	24%	1.829.327
Rioja (La)	257.862	81%	39.786	12%	20.988	7%	74.337	23%	318.636
Ceuta	75.339	89%	7.001	8%	2.196	3%	18.302	22%	84.536
Melilla	75.499	90%	6.025	7%	2.101	3%	18.008	22%	83.625
TOTAL	38.118.138	82%	5.708.638	12%	2.639.639	6%	10.691.388	23%	46.466.415
Factor de ponderación	20,11%		28,16%		53,73%				

Tabla 1: Población por Comunidades Autónomas

En la tabla 1, podemos comentar las diferencias en cuanto a la población potencialmente dependiente que se observan. Aragón, Asturias, Castilla y León y Murcia, presentan un punto por encima de la media en cuanto a población potencialmente dependiente, véase por ejemplo el caso de Castilla y León con una población envejecida de más de 80 años que supone el 9 % del total, y que hace que dicho porcentaje se incremente al ser mayor el factor de ponderación

a partir de los 80 años. El caso contrario, podríamos destacar Ceuta, con una población joven que supone el 89 % del total y una población envejecida de tan sólo un 3 % que hace que la población potencialmente dependiente sea menor. El porcentaje de población joven entre las Comunidades Autónomas es el que presenta mayores diferencias a la hora de valorar los diferentes rangos de edad entre las autonomías.

Una vez que hemos obtenido la población potencialmente dependiente de cada Comunidad Autónoma, podemos observar tal y como se muestra en la siguiente tabla 2, el número de valoraciones realizadas, así como el número de individuos clasificados por dependientes y no dependientes y sus respectivos porcentajes. En todas las Comunidades Autónomas, vemos que un porcentaje muy significativo de la misma, en torno al 18 %, tiene más de 65 años, es decir, sufren de un envejecimiento generalizado, respecto a la población joven y activa, que es la que tiene menos de 65 años. De ahí, el perfil de la persona solicitante, ya visto en el apartado 1, sea una persona mayor de 80 años.

AMBITO TERRITORIAL	POBLACION	POBLACIÓN POTENCIALMENTE DEPENDIENTE		DICTÁMENES (Valoraciones realizadas)		NO DEPENDIENTES		BENEFICIARIOS CON DERECHO A PRESTACIÓN (DEPENDIENTES)		
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	% (respecto a los dictámenes)	% (respecto a la PPD)
Andalucía	8.393.161	1.885.254	22%	340.744	18%	58.595	17%	282.149	83%	15%
Aragón	1.338.315	315.502	24%	44.106	14%	7.730	18%	36.376	82%	12%
Asturias (Principado de)	1.067.801	256.411	24%	32.801	13%	8.053	25%	24.748	75%	10%
Illes Balears	1.110.110	247.757	22%	23.574	10%	4.191	18%	19.383	82%	8%
Canarias	2.105.235	466.201	22%	29.403	6%	2.615	9%	26.788	91%	6%
Cantabria	590.043	137.888	23%	23.291	17%	3.605	15%	19.686	85%	14%
Castilla y León	2.518.520	608.754	24%	100.836	17%	20.351	20%	80.485	80%	13%
Castilla-La Mancha	2.094.390	484.401	23%	83.736	17%	17.504	21%	66.232	79%	14%
Catalunya	7.480.920	1.714.472	23%	273.548	16%	49.204	18%	224.344	82%	13%
Comunitat Valenciana	4.987.014	1.136.659	23%	100.236	9%	20.805	21%	79.431	79%	7%
Extremadura	1.100.968	256.336	23%	45.134	18%	10.487	23%	34.647	77%	14%
Galicia	2.761.972	660.398	24%	80.636	12%	9.969	12%	70.667	88%	11%
Madrid (Comunidad de)	6.414.709	1.450.752	23%	172.599	12%	43.564	25%	129.035	75%	9%
Murcia (Región de)	1.548.183	372.993	24%	59.656	16%	4.220	7%	55.436	93%	15%
Navarra (Comunidad Foral de)	638.950	147.808	23%	17.036	12%	3.664	22%	13.372	78%	9%
País Vasco	1.829.327	439.154	24%	84.769	19%	17.770	21%	66.999	79%	15%
La Rioja	318.636	74.337	23%	14.293	19%	4.153	29%	10.140	71%	14%
Ceuta	84.536	18.302	22%	3.792	10%	1.140	30%	2.652	70%	14%
Melilla	83.625	18.008	22%							
TOTAL	46.466.415	10.691.388	23%	1.530.190	14%	287.620	19%	1.242.570	81%	12%

Tabla 2: Valoración de dictámenes por Comunidades Autónomas.

	Comunidades Autónomas con elevado índice de tramitación de las prestaciones concedidas
	Comunidades Autónomas con bajo índice de tramitación de las prestaciones concedidas

En la tabla 2, tenemos en primer lugar las valoraciones realizadas de cada Comunidad Autónoma, que son menores que las solicitudes presentadas, ya que se rechaza un 6,94 % de las mismas, por no considerarse como personas en condiciones de solicitar la ayuda, o por falta de algún documento de los necesarios para su solicitud.

La relación existente entre las valoraciones realizadas y la población potencialmente dependiente, que se muestra en la columna de porcentaje en la casilla de dictámenes, es muy pequeña, situándose para el conjunto del territorio español en un 14 %. Destacan aún así, País Vasco, La Rioja o Andalucía, con un porcentaje de valoraciones realizadas en torno a 20 % de la población que se encuentra en situación de dependencia. En cambio, en Canarias, es una ayuda poco solicitada, debido a que el porcentaje es tan sólo de un 6 %.

El porcentaje entre dependientes y no dependientes está calculado para la población potencialmente dependiente en relación a las que se valoran (dictámenes), sumando entre dichas columnas el 100 % para cada ámbito territorial español. Como vemos, la situación no es uniforme por Comunidades Autónomas, así las que mayor porcentaje de valoraciones positivas presentan son Canarias y Murcia. Los ámbitos territoriales con unos criterios más estrictos a la hora de evaluar a una persona dependiente, son Ceuta y Melilla, y La Rioja, que sólo conceden en torno a un 70 % de las valoraciones realizadas. En la última columna, está calculado el porcentaje de los beneficiarios con derecho a prestación respecto de la población potencialmente dependiente. Como vemos, Canarias destaca por conceder positivamente el 91 % de las valoraciones realizadas, pero esto supone tan sólo un 6 % de la población potencialmente dependiente, mientras que la Rioja, Andalucía o País Vasco sólo valoran positivamente en torno a un 80 % de las solicitudes, pero suponen un 14 % de la población potencialmente dependiente. Estas diferencias pueden ser causadas por falta de información, o por diferencias económicas para tener derecho a recibir la prestación.

Si realizamos un análisis en profundidad de las valoraciones realizadas, especialmente de los beneficiarios con derecho a prestación (tabla 3), encontramos diferencias más significativas entre las Comunidades Autónomas. En primer lugar, dentro de los beneficiarios con derecho a prestación, es decir, personas dependientes que han sido valoradas positivamente como tal, encontramos los que se encuentran con derecho a prestación a 31-12-13, divididos en dos subgrupos, aquellos que a día de hoy reciben su prestación, y aquellos otros que se encuentran en situación de trámite. Aquellas Comunidades Autónomas que mayor porcentaje presentan en la columna referente a beneficiarios que reciben prestación son aquellas más efectivas y ágiles en cuanto a la hora de empezar a conceder la ayuda. Observamos así, Comunidades Autónomas que presentan un elevado índice de tramitación como Castilla y León que se presenta como la más efectiva (98 %) seguidamente se encontrarían Ceuta y Melilla (96 %) y Cantabria (93 %). Del lado opuesto, encontraríamos Canarias o Murcia, con 47 % y 61 %, respectivamente. De los beneficiarios que se están tramitando la concesión de prestación, es complementaria a la columna de beneficiarios que reciben prestación, por tanto, serían las mismas Comunidades mencionadas anteriormente.

En la última columna, encontramos las personas valoradas pendientes del derecho según la ley, y destacan País Vasco (29 %) seguidamente de La Rioja (28 %). Murcia, en cambio presenta un porcentaje significativamente bajo (17 %).

Andalucía, por su parte, es la Comunidad Autónoma con más población a nivel español, y por tanto con mayor población potencialmente dependiente, además su gestión es elevada, en torno al 83% con respecto a la población potencialmente dependiente y sólo un 17 % es considerado no dependiente o rechazado por no cumplir los requisitos para la solicitud de la ayuda. Nos encontramos ante una Comunidad eficiente, pese al elevado número de solicitudes que presenta.

AMBITO TERRITORIAL	POBLACION	POBLACION POTENCIALMENTE DEPENDIENTE		DICTÁMENES (Valoraciones realizadas)		VALORADOS NO DEPENDIENTES		BENEFICIARIOS CON DERECHO A PRESTACIÓN (DEPENDIENTES)									
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	TOTAL	%	PERSONAS VALORADAS QUE SON BENEFICIARIOS CON DERECHO A PRESTACIÓN A 31-12-13						PERSONAS VALORADAS PENDIENTES DEL DERECHO SEGÚN LA LEY	
										BENEFICIARIOS QUE RECIBEN PRESTACIÓN	%	BENEFICIARIOS TRAMITÁNDOSE CONCESIÓN DE PRESTACIÓN	%	TOTAL	%	Nº	%
Andalucía	8.393.161	1.885.254	22%	340.744	18%	58.595	17%	282.149	83%	167.717	76%	53.981	24%	221.698	79%	60.451	21%
Aragón	1.338.315	315.502	24%	44.106	14%	7.730	18%	36.376	82%	18.502	69%	8.323	31%	26.825	74%	9.551	26%
Asturias (Principado de)	1.067.801	256.411	24%	32.801	13%	8.053	25%	24.748	75%	15.561	86%	2.432	14%	17.993	73%	6.755	27%
Illes Balears	1.110.110	247.757	22%	23.574	10%	4.191	18%	19.383	82%	10.770	72%	4.120	28%	14.890	77%	4.493	23%
Canarias	2.105.235	466.201	22%	29.403	6%	2.615	9%	26.788	91%	11.414	47%	12.739	53%	24.153	90%	2.635	10%
Cantabria	590.043	137.888	23%	23.291	17%	3.605	15%	19.686	85%	14.789	93%	1.074	7%	15.863	81%	3.823	19%
Castilla y León	2.518.520	608.754	24%	100.836	17%	20.351	20%	80.485	80%	61.827	98%	1.046	2%	62.873	78%	17.612	22%
Castilla-La Mancha	2.094.390	484.401	23%	83.736	17%	17.504	21%	66.232	79%	36.294	77%	10.766	23%	47.060	71%	19.172	29%
Catalunya	7.480.920	1.714.472	23%	273.548	16%	49.204	18%	224.344	82%	139.391	87%	20.077	13%	159.468	71%	64.876	29%
Comunitat Valenciana	4.987.014	1.136.659	23%	100.236	9%	20.805	21%	79.431	79%	41.752	70%	18.213	30%	59.965	75%	19.466	25%
Extremadura	1.100.968	256.336	23%	45.134	18%	10.487	23%	34.647	77%	20.860	83%	4.274	17%	25.134	73%	9.513	27%
Galicia	2.761.972	660.398	24%	80.636	12%	9.969	12%	70.667	88%	38.729	68%	18.106	32%	56.835	80%	13.832	20%
Madrid (Comunidad de)	6.414.709	1.450.752	23%	172.599	12%	43.564	25%	129.035	75%	89.098	89%	10.455	11%	99.553	77%	29.482	23%
Murcia (Región de)	1.548.183	372.993	24%	59.656	16%	4.220	7%	55.436	93%	27.951	61%	18.076	39%	46.027	83%	9.409	17%
Navarra (Comunidad Foral de)	638.950	147.808	23%	17.036	12%	3.664	22%	13.372	78%	8.410	90%	914	10%	9.324	70%	4.048	30%
País Vasco	1.829.327	439.154	24%	84.769	19%	17.770	21%	66.999	79%	42.080	89%	5.293	11%	47.373	71%	19.626	29%
La Rioja	318.636	74.337	23%	14.293	19%	4.153	29%	10.140	71%	6.788	93%	525	7%	7.313	72%	2.827	28%
Ceuta	84.536	18.302	22%	3.792	10%	1.140	30%	2.652	70%	1.909	96%	89	4%	1.998	75%	654	25%
Melilla	83.625	18.008	22%														
TOTAL	46.466.415	10.691.388	23%	1.530.190	14%	287.620	19%	1.242.570	81%	753.842	80%	190.503	20%	944.345	76%	298.225	24%

Tabla 3: Valoración de dictámenes y beneficiarios por Comunidades Autónomas.

	Comunidades Autónomas con elevado índice de tramitación de las prestaciones concedidas
	Comunidades Autónomas con bajo índice de tramitación de las prestaciones concedidas

2.2 ANÁLISIS DE ESTRUCTURA DE PRESTACIONES Y COSTE

Una vez analizadas la gestión y la tramitación de la ayuda a la dependencia por Comunidades Autónomas, vamos a desarrollar a nivel estatal y por Comunidad Autónoma el catálogo de prestaciones recogidas en la Ley 39/2006 de la ayuda a la dependencia, así como el coste de ellas.

La estructura de las prestaciones por Comunidades Autónomas, puede observarse en el gráfico que se muestra a continuación, obtenido a partir de los datos publicados por el SISAAD y recogidos en la tabla 3 de los anexos.

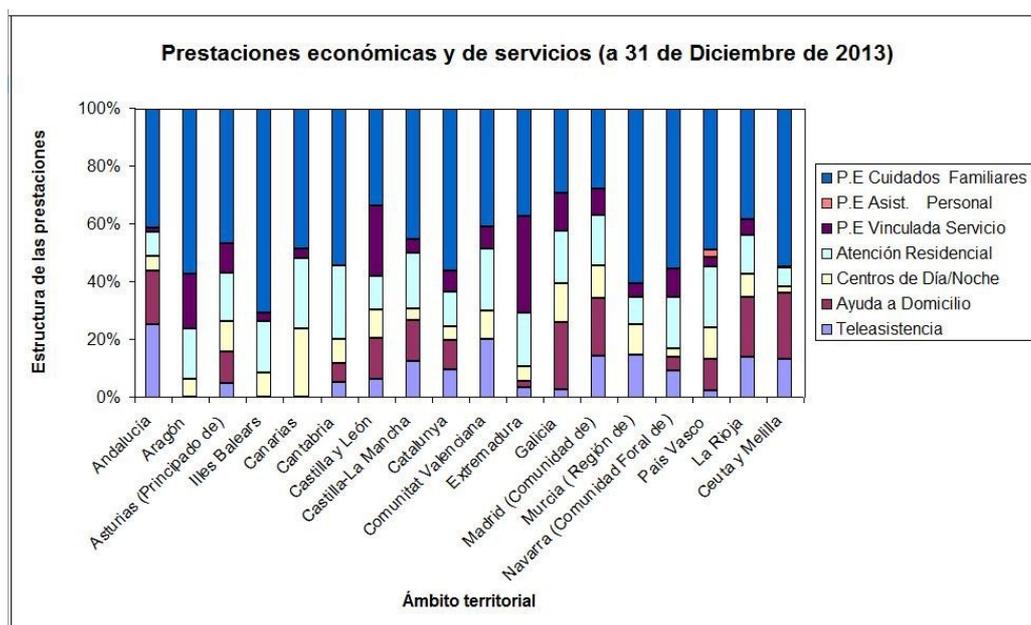


Gráfico 6: Estructura de la dependencia por Comunidad Autónoma

Tal y como se observa en el gráfico 6, la ley establece para cada persona un catálogo de servicios y prestaciones adecuadas a cada situación. La estructura de la dependencia en cada Comunidad Autónoma es muy diferente tal y como se puede observar. Éste es el caso de Baleares, Murcia y Cataluña, donde observamos como la mayoría de esta estructura de prestaciones está basada en prestaciones económicas de cuidados familiares, mientras que en Galicia o Madrid, son de las que menos usan este tipo de prestación. Respecto a la atención residencial, destaca la poca presencia en Andalucía frente al gran porcentaje sobre el total de País Vasco, entre otros. Esto supondrá diferencias

en el coste de estas Comunidades Autónomas debido al elevado gasto que supone esta prestación.

Dentro de la ayuda a la dependencia, existen dos tipos de prestaciones ofrecidas: prestaciones de servicios y prestaciones económicas. Las primeras son aquellas prestaciones que tratan de satisfacer una situación de dependencia de un individuo ofreciéndole unos servicios a través de la red de servicios sociales existente en cada Comunidad. Estas prestaciones por servicio son: teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día-noche y atención residencial. Por otro lado, se encuentran las prestaciones económicas, que a diferencia de las anteriores, no ofertan servicios, sino que conceden una prestación dineraria para que esos servicios sean adquiridos. Dentro de estas prestaciones, se incluye una con carácter excepcional (art. 18 de la ley de la dependencia): la prestación económica para cuidados familiares. Esta prestación económica se otorga cuando el beneficiario sea atendido por su entorno familiar por cuidadores de personas no profesionales, siempre que se den las condiciones adecuadas de convivencia y habitabilidad de la vivienda. Esta prestación, a pesar de su excepcionalidad ha sido la más desarrollada (43,21%, gráfico 7) en el conjunto del territorio español por dos factores: es una prestación barata, lo que supone un ahorro por parte de las Autonomías, y por otra parte, se ha convertido en una fuente de ingresos para muchas familias que se encontraban en una situación de paro.



Gráfico 7: Distribución de prestaciones por tipo.

Es la única prestación que su cuantía se ha visto reducida en un 15 % a consecuencia de la crisis.

Debido a la importancia que estas prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar representan sobre el total, hemos realizado una división por Comunidades Autónomas en dos tipos de prestaciones: prestaciones por servicio y prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar. Esta nueva clasificación está justificada por el elevado volumen que la prestación económica para cuidados en el entorno familiar representa sobre las demás prestaciones, ya que es la más utilizada en la mayoría de las Comunidades Autónomas. Esta ayuda, que como ya se ha comentado anteriormente, era de carácter excepcional, se ha convertido en la base de la ayuda a la dependencia de muchas Comunidades Autónomas.

Esta situación es fácilmente identificable si la analizamos por Comunidades Autónomas tal y como se muestra en el gráfico 8 y en la tabla 4. En estos datos publicados a 31 de Diciembre de 2013, es relevante la estructura de Comunidades Autónomas como Islas Baleares o Región de Murcia, en las cuales la prestación económica para cuidados en el entorno familiar ocupa más de un 60 %, siendo el grupo de prestaciones por servicio inferior al 40 %. En cambio, destacan positivamente Galicia, Madrid y Castilla Y León entre otras, ofreciendo un amplio abanico de prestaciones al otorgar un mayor peso a las prestaciones por servicio en detrimento de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar. Las diferencias latentes entre las Comunidades Autónomas son muy significativas, y una de las causas de que no presenten una correlación positiva es que el gasto que cada Comunidad Autónoma asigna a cada una de estas prestaciones no viene dictado por la Administración General del Estado, y cada Comunidad Autónoma tiene potestad sobre la cuantía de gasto que destina a cada prestación. Así, las Comunidades Autónomas en las que su estructura esté basada en prestaciones de servicios, tendrán un mayor coste que las que estén basadas en prestaciones económicas.

Debemos tener en cuenta que muchos de estos servicios son compatibles entre sí, como la teleasistencia y los centros de día-noche, y por tanto el ratio por individuo es mayor que uno, ya que un individuo puede recibir más de una prestación, tal y como se muestra en la tabla 4. La Rioja y Andalucía se sitúan de las que más prestaciones por individuo presentan, 1,51 y 1,36 respectivamente, mientras que Aragón o Canarias se sitúan en un ratio de 1. Esto supondrá que las Comunidades con mayor ratio tendrán también un mayor coste, al tener más prestaciones por individuo.

Los ámbitos territoriales de Ceuta y Melilla, se han incluido a efectos informativos, pero su estructura así como el gasto estimado de la misma, no aportan información relevante en cuanto a la ayuda a la dependencia, ya que su financiación y estructura se gestiona directamente a través de la Administración General del Estado.

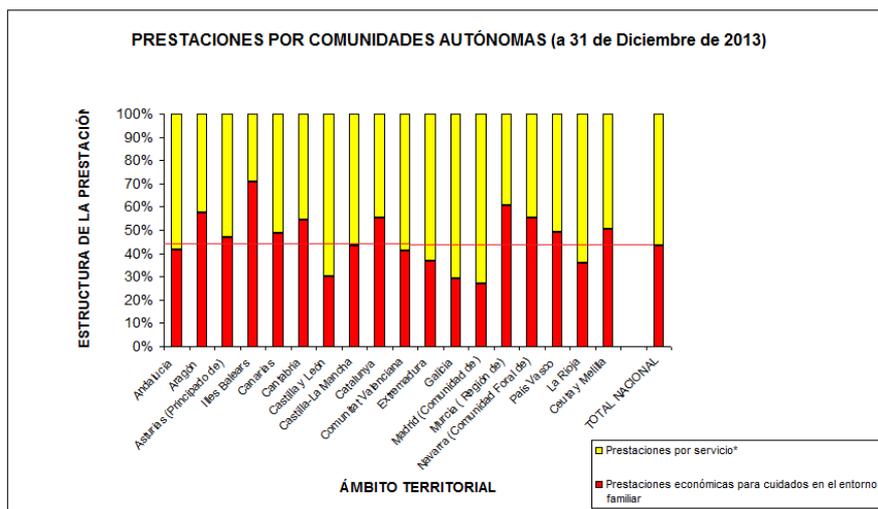


Gráfico 8: Prestaciones por Comunidades Autónomas

ÁMBITO TERRITORIAL	Beneficiarios		Prestaciones por servicio*		Prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar		TOTAL		RATIO DE PRESTACIONES POR PERSONA BENEFICIARIA
	Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	
Andalucía	167717	133.609	58,46%	94.948	41,54%	228.557	100,00%	1,36	
Aragón	18502	7.898	42,67%	10.613	57,33%	18.511	100,00%	1,00	
Asturias (Principado de)	15561	9.078	53,30%	7.955	46,70%	17.033	100,00%	1,09	
Illes Balears	10770	3.202	29,19%	7.767	70,81%	10.969	100,00%	1,02	
Canarias	11414	5.883	51,35%	5.573	48,65%	11.456	100,00%	1,00	
Cantabria	14789	7.353	45,55%	8.790	54,45%	16.143	100,00%	1,09	
Castilla y León	61827	54.495	69,84%	23.534	30,16%	78.029	100,00%	1,26	
Castilla-La Mancha	36294	28.244	56,61%	21.649	43,39%	49.893	100,00%	1,37	
Catalunya	139391	82.404	44,84%	101.385	55,16%	183.789	100,00%	1,32	
Comunitat Valenciana	41752	28.155	59,05%	19.526	40,95%	47.681	100,00%	1,14	
Extremadura	20860	14.225	63,48%	8.182	36,52%	22.407	100,00%	1,07	
Galicia	38729	29.827	70,86%	12.263	29,14%	42.090	100,00%	1,09	
Madrid (Comunidad de)	89098	80.507	73,04%	29.719	26,96%	110.226	100,00%	1,24	
Murcia (Región de)	27951	13.922	39,47%	21.349	60,53%	35.271	100,00%	1,26	
Navarra (Comunidad Foral de)	8410	4.441	44,66%	5.503	55,34%	9.944	100,00%	1,18	
Pais Vasco	42080	25.648	50,90%	24.738	49,10%	50.386	100,00%	1,20	
La Rioja	6788	6.571	63,95%	3.704	36,05%	10.275	100,00%	1,51	
Ceuta y Melilla	1909	1.188	49,69%	1.203	50,31%	2.391	100,00%	1,25	
TOTAL NACIONAL	753842	536.650	53,72%	408.401	46,28%	945.051	100,00%	1,25	

* Las prestaciones por servicio incluyen: Prevención dependencia y promoción autonomía personal, Teleasistencia, Ayuda a domicilio, Centros de día/noche, Atención residencial. Además, se incluyen las prestaciones mediante servicios a través la prestación económica vinculada al servicio, y la prestación económica de asistencia personal.

Tabla 4: Personas beneficiarias y agrupación de las prestaciones

La Decisión del Consejo Territorial de otorgar mayor importancia a las prestaciones por servicios que a las prestaciones económicas destinadas a cuidados en el entorno familiar a la hora de repartir el nivel mínimo, parece justificada debido a la estructura que presentan muchas de las Comunidades Autónomas. Si bien es cierto que muchas de ellas presentaban una estructura muy débil de servicios sociales. previo a la aprobación de la Ley de la Dependencia, y que por tanto han basado sus ayudas en prestaciones de tipo económico, de implantación más rápida, a diferencia que por ejemplo Castilla y León, que ya contaba con una red de servicios previos a la aprobación de la vigente ley.

El coste de la dependencia es función de las diferentes prestaciones y del grado en el que estén valorados los beneficiarios. La información de la estructura de prestaciones de cada grado de dependencia para cada Comunidad Autónoma, no es conocida, por lo que resulta imposible estudiar detalladamente el coste de la dependencia en cada Comunidad Autónoma. Así

mismo, en los presupuestos de cada Comunidad Autónoma no se encuentran diferenciadas las partidas de la dependencia al estar agrupada esta ayuda con otros servicios sociales. Dadas las dificultades para este análisis, vamos a utilizar los datos publicados para la meda nacional de estudio de *Prada D. y Borge L. (2014)*, y así calcular el coste en el que incurrirían las Comunidades Autónomas, suponiendo que este precio medio se mantiene para todas las Comunidades Autónomas y que es uniforme a lo largo del año.

	Prestaciones		Coste anual		
	Total	%	unitario	%	Importe total
P.A.P.D	21.194	2,25			
Teleasistencia	122.763	13,01	240	0,45	29.463.020
Ayuda domicilio	122.820	13,02	6.435	12,14	790.314.973
Centros día-noche	70.343	7,46	10.378	11,22	730.010.072
Atención residencial	127.785	13,55	22.842	44,84	2.918.891.028
P.E. vinculada servicio	66.660	7,07	7.032	7,2	468.755.881
P.E. asistente personal	1.257	0,13	8.578	0,17	10.785.570
Total prestaciones por servicio*	532.822	56,49	9.287	76,02	4.948.220.544
P.E: cuidado familiar	410.424	43,51	3.803	23,98	1.560.976.745
Total prestaciones	943.246	100	6.901	100	6.509.197.288

Tabla 5: Relación prestaciones-coste 2013⁽⁴⁾

Si agrupamos el coste de cada una de estas prestaciones como hasta ahora obtenemos que el coste unitario de las prestación por servicio es de 9.287 €, casi 3 veces más que la prestación económica por cuidados en el entorno familiar (3.803 €), incluyendo dentro de las prestaciones por servicio: prevención dependencia y promoción autonomía personal, teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día/noche, atención residencial, prestación económica vinculada al servicio y la prestación económica de asistencia personal.

Las Comunidades Autónomas como Islas Baleares o Murcia, presentan un gran porcentaje de sus prestaciones son de tipo prestaciones económicas por cuidados familiares (más de un 60 %), y tendrán por tanto, un menor gasto estimado por individuo.

⁽⁴⁾ Estos datos se recogen en el estudio estadístico *Una aproximación al Coste de la Dependencia en España y su financiación*, de Prada D. y Borge L. (2014) publicado por la fundación Caser.

Las prestaciones de servicio, como vemos, tienen un importe superior ya que a excepción de la teleasistencia, que como vemos es la de menor cuantía, las demás suponen en conjunto más del doble que la prestación económica por cuidados familiares, y por ejemplo, la atención residencial tiene un coste 6 veces mayor. Por tanto, aquellas Comunidades Autónomas como Cantabria con alto porcentaje en atención residencial, verán incrementado su gasto en dependencia.

Las prestaciones económicas de cuidados familiares y la atención residencial ocupan el mayor gasto destinado a la ayuda a la dependencia, a nivel estatal, tal y como se ha venido comentando a lo largo de este estudio.

En la tabla 6 y 7, hemos calculado el gasto estimado por Comunidad Autónoma, representado gráficamente en el cuadro 9, con el número de prestaciones que presenta cada una de ellas.

ÁMBITO TERRITORIAL	Servicios											
	Teleasistencia			Ayuda a domicilio			Centros día-noche			Atención residencial		
	Prestaciones	Coste unitario	Coste anual	Prestaciones	Coste unitario	Coste anual	Prestaciones	Coste unitario	Coste anual	Prestaciones	Coste unitario	Coste anual
Andalucía	56.980	240 €	13.675.200 €	42.684	6.435 €	274.671.540 €	11.788	10.378 €	122.335.864 €	19.214	22.842 €	438.886.188 €
Aragón	0	240 €	- €	0	6.435 €	- €	1.147	10.378 €	11.903.566 €	3.236	22.842 €	73.916.712 €
Asturias (Principado de)	817	240 €	196.080 €	1.849	6.435 €	11.898.315 €	1.773	10.378 €	18.400.194 €	2.848	22.842 €	65.054.016 €
Illes Balears	0	240 €	- €	0	6.435 €	- €	924	10.378 €	9.589.272 €	1.934	22.842 €	44.176.428 €
Canarias	0	240 €	- €	0	6.435 €	- €	2.704	10.378 €	28.062.112 €	2.761	22.842 €	63.066.762 €
Cantabria	847	240 €	203.280 €	1.055	6.435 €	6.788.925 €	1.343	10.378 €	13.937.654 €	4.108	22.842 €	93.834.936 €
Castilla y León	4.221	240 €	1.013.040 €	10.100	6.435 €	64.993.500 €	6.701	10.378 €	69.542.978 €	8.289	22.842 €	189.337.338 €
Castilla-La Mancha	5.940	240 €	1.425.600 €	6.724	6.435 €	43.268.940 €	1.865	10.378 €	19.354.970 €	9.191	22.842 €	209.940.822 €
Catalunya	16.858	240 €	4.045.920 €	18.535	6.435 €	119.272.725 €	8.709	10.378 €	90.382.002 €	21.180	22.842 €	483.793.560 €
Comunitat Valenciana	9.438	240 €	2.265.120 €	0	6.435 €	- €	4.618	10.378 €	47.925.604 €	10.269	22.842 €	234.564.498 €
Extremadura	705	240 €	169.200 €	520	6.435 €	3.346.200 €	1.090	10.378 €	11.312.020 €	4.002	22.842 €	91.413.684 €
Galicia	1.026	240 €	246.240 €	9.714	6.435 €	62.509.590 €	5.547	10.378 €	57.566.766 €	7.584	22.842 €	173.233.728 €
Madrid (Comunidad de)	14.956	240 €	3.589.440 €	21.356	6.435 €	137.425.860 €	11.742	10.378 €	121.858.476 €	18.617	22.842 €	425.249.514 €
Murcia (Región de)	5.090	240 €	1.221.600 €	0	6.435 €	- €	3.700	10.378 €	38.398.600 €	3.414	22.842 €	77.982.588 €
Navarra (Comunidad Foral de)	882	240 €	211.680 €	487	6.435 €	3.133.845 €	283	10.378 €	2.936.974 €	1.774	22.842 €	40.521.708 €
País Vasco	1.088	240 €	261.120 €	5.431	6.435 €	34.948.485 €	5.567	10.378 €	57.774.326 €	10.565	22.842 €	241.325.730 €
La Rioja	1.324	240 €	317.760 €	1.996	6.435 €	12.844.260 €	795	10.378 €	8.250.510 €	1.291	22.842 €	29.489.022 €
Ceuta y Melilla	285	240 €	68.400 €	501	6.435 €	3.223.935 €	47	10.378 €	487.766 €	147	22.842 €	3.357.774 €
TOTAL	120.457	240 €	28.909.680 €	120.952	6.435 €	778.326.120 €	70.343	10.378 €	730.019.654 €	130.424	22.842 €	2.979.145.008 €

Tabla 6: Coste de la dependencia en prestaciones de servicios.

ÁMBITO TERRITORIAL	Prestaciones económicas								TOTAL	
	P.E. Vinculada al servicio			P.E. Cuidados familiares			P.E. Asistencia personal			
	Prestaciones	Coste unitario	Coste anual	Prestaciones	Coste unitario	Coste anual	Prestaciones	Coste unitario		Coste anual
Andalucía	2.919	7.032 €	20.526.408 €	94.948	3.803 €	361.087.244 €	14	8.578 €	120.092 €	1.231.302.536 €
Aragón	3.515	7.032 €	24.717.480 €	10.613	3.803 €	40.361.239 €	0	8.578 €	- €	150.898.997 €
Asturias (Principado de)	1.777	7.032 €	12.495.864 €	7.955	3.803 €	30.252.865 €	3	8.578 €	25.734 €	138.323.068 €
Illes Balears	342	7.032 €	2.404.944 €	7.767	3.803 €	29.537.901 €	0	8.578 €	- €	85.708.545 €
Canarias	377	7.032 €	2.651.064 €	5.573	3.803 €	21.194.119 €	0	8.578 €	- €	114.974.057 €
Cantabria	0	7.032 €	- €	8.790	3.803 €	33.428.370 €	0	8.578 €	- €	148.193.165 €
Castilla y León	16.957	7.032 €	119.241.624 €	23.534	3.803 €	89.499.802 €	56	8.578 €	480.368 €	534.108.650 €
Castilla-La Mancha	2.249	7.032 €	15.814.968 €	21.649	3.803 €	82.331.147 €	7	8.578 €	60.046 €	372.196.493 €
Catalunya	13.483	7.032 €	94.812.456 €	101.385	3.803 €	385.567.155 €	16	8.578 €	137.248 €	1.178.011.066 €
Comunitat Valenciana	3.056	7.032 €	21.489.792 €	19.526	3.803 €	74.257.378 €	3	8.578 €	25.734 €	380.528.126 €
Extremadura	7.312	7.032 €	51.417.984 €	8.182	3.803 €	31.116.146 €	0	8.578 €	- €	188.775.234 €
Galicia	5.400	7.032 €	37.972.800 €	12.263	3.803 €	46.636.189 €	47	8.578 €	403.166 €	378.568.479 €
Madrid (Comunidad de)	9.489	7.032 €	66.726.648 €	29.719	3.803 €	113.021.357 €	23	8.578 €	197.294 €	868.068.589 €
Murcia (Región de)	1.602	7.032 €	11.265.264 €	21.349	3.803 €	81.190.247 €	1	8.578 €	8.578 €	210.066.877 €
Navarra (Comunidad Foral de)	948	7.032 €	6.666.336 €	5.503	3.803 €	20.927.909 €	1	8.578 €	8.578 €	74.407.030 €
País Vasco	1.609	7.032 €	11.314.488 €	24.738	3.803 €	94.078.614 €	1.270	8.578 €	10.894.060 €	450.596.823 €
La Rioja	535	7.032 €	3.762.120 €	3.704	3.803 €	14.086.312 €	0	8.578 €	- €	68.749.984 €
Ceuta y Melilla	9	7.032 €	63.288 €	1.203	3.803 €	4.575.009 €	0	8.578 €	- €	11.776.172 €
TOTAL	71.579	7.032 €	503.343.528 €	408.401	3.803 €	1.553.149.003 €	1.441	8.578 €	12.360.898 €	6.585.253.891 €

Tabla 7: Coste de la dependencia en Comunidades Autónomas.

Si realizamos un análisis exhaustivo de la situación, vemos el elevado coste estimado total en atención residencial: 2.979.145.008 €, en comparación con la asistencia personal: 12.360.898 €. Las prestaciones económicas para cuidados familiares, que son las prestaciones de menor coste después de la teleasistencia, (3.803 € por individuo), suponen un elevado coste en la ponderación total debido al elevado número de beneficiarios que disfrutan de ella. La teleasistencia, es la prestación más barata, y tal y como vemos el coste de la misma es correlativa al número de prestaciones concedidas.

Este análisis está realizado calculando el coste total, pero resulta interesante conocer el coste por prestación y por beneficiario. En el coste total se han sumado las diferentes prestaciones económicas y por servicios de las tablas 6 y 7, y el gasto estimado por individuo, se obtiene dividiendo el coste total entre el número de beneficiarios y el número de prestaciones.

Comunidad Autónoma	Beneficiarios	Prestaciones	Coste total	Coste unitario por individuo	Coste unitario por prestación
Andalucía	167.717	228.547	1.231.302.536 €	7.341,55 €	5.388 €
Aragón	18.502	18.511	150.898.997 €	8.155,82 €	8.152 €
Asturias (Principado de)	15.561	17.022	138.323.068 €	8.889,09 €	8.126 €
Illes Balears	10.770	10.967	85.708.545 €	7.958,08 €	7.815 €
Canarias	11.414	11.415	114.974.057 €	10.073,07 €	10.072 €
Cantabria	14.789	16.143	148.193.165 €	10.020,50 €	9.180 €
Castilla y León	61.827	69.858	534.108.650 €	8.638,76 €	7.646 €
Castilla-La Mancha	36.294	47.625	372.196.493 €	10.255,04 €	7.815 €
Catalunya	139.391	180.166	1.178.011.066 €	8.451,13 €	6.538 €
Comunitat Valenciana	41.752	47.360	383.692.526 €	9.189,80 €	8.102 €
Extremadura	20.860	21.811	188.775.234 €	9.049,63 €	8.655 €
Galicia	38.729	41.581	378.568.479 €	9.774,81 €	9.104 €
Madrid (Comunidad de)	89.098	105.902	868.068.589 €	9.742,85 €	8.197 €
Murcia (Región de)	27.951	35.156	210.066.877 €	7.515,54 €	5.975 €
Navarra (Comunidad Foral)	8.410	9.878	74.407.030 €	8.847,45 €	7.533 €
País Vasco	42.080	50.268	450.596.823 €	10.708,10 €	8.964 €
La Rioja	6.788	9.645	68.749.984 €	10.128,16 €	7.128 €
Ceuta y Melilla	1.909	2.192	11.776.172 €	6.168,76 €	5.372 €
TOTAL	753.842	924.047	6.588.418.291 €	8.739,79 €	7.130 €

Tabla 8: Coste de la dependencia por individuo y Comunidad Autónoma.

Conviene destacar la situación de ámbitos territoriales como Ceuta y Melilla, donde el gasto estimado por individuo es relativamente bajo, si lo comparamos con Cantabria, donde es casi el doble de éste. Destacan por elevados gastos estimados por individuo: Cantabria, Canarias, País Vasco y La Rioja que como ya se ha comentado es debido al elevado porcentaje en atención residencial que tienen. Sorprende el caso de Canarias, ya que como hemos comentado en

las tablas 2 y 3, tiene una gestión peor que otras Comunidades Autónomas con mayores gastos estimados por individuo.

Debido a los diferentes ratios por beneficiarios existentes entre Comunidades Autónomas, podemos calcular también el coste unitario por prestación. Así, observamos que Canarias, se mantiene constante al ser este número muy similar al de los beneficiarios antes calculados, mientras que en Andalucía el coste unitario por prestación es bastante inferior al calculado por individuo. En el resto de las Comunidades Autónomas observamos que en todas es inferior a la calculada por individuo y la media española baja de 8739,79 € a 7.130 €, una diferencia considerable.

Si representamos estos datos en un gráfico, y lo comparamos con la media española, podemos comprobar que muchas Comunidades Autónomas se encuentran por debajo de la misma, destacando Ceuta y Melilla, Andalucía, Baleares y Murcia tal y como se ha comentado anteriormente, mientras que otras como País Vasco o La Rioja llegan a un coste por individuo superior a los 10.000 euros. Las diferencias entre ambos grupos son claramente significativas, y exigen por tanto que se tomen medidas de regulación de las mismas, ya que existen diferencias por valor de 4.000 euros en cuanto a gasto estimado por individuo, que se traduce en peores servicios ofrecidos y más baratos. También debemos de tener en cuenta que Comunidades como Canarias, realizan un desembolso elevado, pero en cambio las prestaciones que concede son muy bajas respecto a la media.

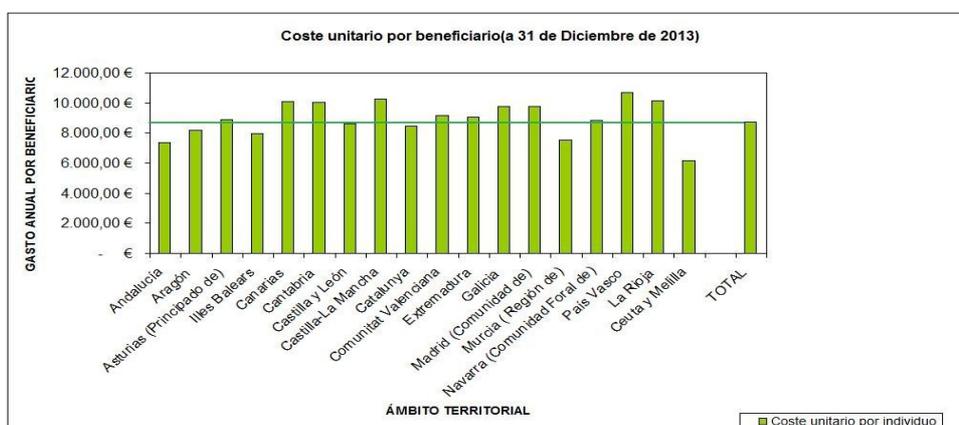


Gráfico 9: Coste de la ayuda a la dependencia por beneficiario.

2.3. UN ANÁLISIS GLOBAL DEL COSTE Y LA GESTIÓN.

En este estudio, hemos analizado las distintas variables a la hora de solicitar la Ayuda a la Dependencia, que se ponen de relevancia en las distintas Comunidades Autónomas como la gestión, trámite de las solicitudes, dictámenes valorados y el coste de cada una de ellas en ofrecer un nivel mínimo de protección, tal y como establece la ley 39/2006, a un colectivo que ocupa una gran parte de la población española. Si bien es cierto, que el estudio multivariable de todos estos parámetros sería una tarea difícil y laboriosa, es interesante el estudio de algunos de estos parámetros para realizar un análisis a nivel estatal de la situación. Hemos elegido para el mismo los criterios más importantes y que más diferencias presentan: el porcentaje de gestión, entendiendo este como el porcentaje de beneficiarios en trámite entre el número de beneficiarios con derecho a prestación, y el coste por individuo.

ÁMBITO TERRITORIAL	GESTIÓN (BENEFICIARIOS EN TRÁMITE/TOTAL BENEFICIARIOS CON DERECHO A PRESTACIÓN)*
Canarias	53%
Murcia (Región de)	39%
Galicia	32%
Aragón	31%
Comunitat Valenciana	30%
Illes Balears	28%
Andalucía	24%
Castilla-La Mancha	23%
Extremadura	17%
Asturias (Principado de)	14%
Catalunya	13%
Madrid (Comunidad de)	11%
País Vasco	11%
Navarra (Comunidad Foral de)	10%
Cantabria	7%
La Rioja	7%
Ceuta y Melilla	4%
Castilla y León	2%
MEDIA ESPAÑA	20%

Tabla 9: Comunidades Autónomas por orden de gestión.

ÁMBITO TERRITORIAL	<u>COSTE POR INDIVIDUO*</u>
Ceuta y Melilla	6.168,76 €
Andalucía	7.341,55 €
Murcia (Región de)	7.515,54 €
Illes Balears	7.958,08 €
Aragón	8.155,82 €
Catalunya	8.451,13 €
Castilla y León	8.638,76 €
Navarra (Comunidad Foral de)	8.847,45 €
Asturias (Principado de)	8.889,09 €
Extremadura	9.049,63 €
Comunitat Valenciana	9.189,80 €
Madrid (Comunidad de)	9.742,85 €
Galicia	9.774,81 €
Cantabria	10.020,50 €
Canarias	10.073,07 €
La Rioja	10.128,16 €
Castilla-La Mancha	10.255,04 €
País Vasco	10.708,10 €
MEDIA ESPAÑA	8.739,79 €

Tabla 10: Comunidades Autónomas por orden de coste por individuo.

* Ambas tablas hacen referencia a valores ordenados de peor a mejor situación.

En las tablas 9 y 10 hemos realizado la comparativa entre Comunidades Autónomas. Ambas tablas no coinciden respecto a orden de Comunidades Autónomas, pero podemos ver como Murcia y Aragón se sitúan como de las peores en cuanto a gestión y gasto estimado. La Rioja o Cantabria se sitúan en posiciones pioneras en el ranking. Podemos establecer un rango de valores en los cuales situar a cada Comunidad Autónoma en función de ambos parámetros, y observar la situación española de Ayuda a la Dependencia a 31 de Diciembre de 2013 mediante un mapa del territorio español, para que sea más fácil de visualizar dicha situación.

largo de este estudio, las Comunidades de La Rioja o País Vasco por su buena estructura de prestaciones y servicios, gestión, tramitación y gasto destinado por individuo.

3. Conclusiones

Tal y como se exponía en la introducción, hemos tratado de evaluar el coste asociado a la atención de la dependencia por Comunidades Autónomas, así como evaluar la gestión y trámite a la hora de solicitar esta ayuda, estableciendo previamente qué se entiende por dependiente, cuántas personas se encuentran en esa situación y cuál es el perfil de gente que lo solicita.

Las latentes diferencias entre las Comunidades Autónomas, ponen de manifiesto la libre potestad de éstas al designar el gasto de la ayuda a la dependencia a las prestaciones y servicios de acuerdo con los criterios de cada autonomía. Las diferencias se presentan en todos los ámbitos: en los criterios de valoración, en la gestión, en tramitación, en ratio de prestaciones por individuo así como diferencias en la estructura de prestaciones y de servicios. Esta estructura tan diferente hace que existan variaciones en cuanto al gasto que realiza cada Comunidad Autónoma por individuo.

Existen Comunidades Autónomas que se encuentran a la cola en lo que respecta a la ayuda a la dependencia como Islas Baleares o Murcia, donde cada una de las variables analizadas anteriormente dista mucho de la media española. En cambio, La Rioja o País Vasco o Castilla y León mantienen unos valores superiores a la media respecto a esta ayuda a la dependencia, que hacen que se trate de una ayuda solicitada con efectividad, y que permite cubrir las necesidades de las personas en situación de dependencia con unas prestaciones adecuadas para cada situación.

La regulación aprobada recientemente, trata de que las Comunidades Autónomas, reflejen en sus partidas presupuestarias el gasto destinado a este tipo de ayuda, datos que a día de hoy, podemos considerar como desconocidos o inexistentes. Esta nueva normativa aplicada permitirá un estudio más exhaustivo y una información más detallada de una ayuda cada vez más extendida en una población con una edad de mortalidad tan elevada como la española, y que en un futuro, se sigan unos mismos criterios y patrones de seguimiento comunes a todas, así como un presupuesto adecuado

a cada una de ellas en relación a las personas que precisen de este tipo de ayuda.

Bibliografía

- Albarrán Lozano, I. et al: La Población Dependiente en España: Estimación del número y coste global asociado a su cuidado, Estudios de Economía. Vol. 36 – Nº 2, Diciembre 2009. Págs. 127-163.
- BOE (2006): Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. BOE no 299 de 15 de diciembre de 2006.
- BOE (2008): Resolución de 8 de Agosto de 2008, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de la Ley 39/2006. BOE no198, de 16 de agosto de 2008, páginas 34764 a 34770 (7 págs.).
- BOE (2012): Acuerdo del 10 de julio de 2012 del Consejo Territorial para la mejora del sistema para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. BOE no 185, 3 de agosto de 2012.
- BOE (2013a): Resolución de 25 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad por la que se publica la evaluación anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia. BOE no 184, 2 Agosto 2013.
- BOE (2013b): Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. BOE no 302, 18 de Diciembre de 2013.
- BOE (2013c): Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. BOE no 313, 31 de Diciembre de 2013.
- BOE (2013d): Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. BOE no 313, 31 de Diciembre de 2013.
- Imsero (2013): "Avance evaluación 2013, Sistema de Dependencia" (Informe a 31/12/2013).
- Instituto Nacional de Estadística: Encuesta de Población por Comunidades Autónomas (EDAD 2013).
- Montserrat, J. (2005): Coste de las residencias asistidas de mayores, Barcelona, SQL
Disponible en:
http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/costera_mayores.pdf [Consulta el 31/07/2014]
- Oliva J. et al. (2007): Los costes de los cuidados informales en España. En Aspectos Económicos de la dependencia y el cuidado informal en España; Cap. 5, Universidad Pompeu-Fabra. Barcelona
- Prada Moraga, D. Borge, L. (2014): Una aproximación al coste de la Dependencia en España y su financiación, fundación Caser
- Presupuestos Generales del Estado (2013): Sección: 60 Seguridad Social, Programa: 2311 Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Disponible en:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2013Ley/MaestroDocumentos/PGEROM/N_13_E_R_31_2_1_G_1_1.htm [Consulta el 07/08/2014]

Sosvilla Rivero, S.; Moral Arce, I.(2011): Estimación de los beneficiarios de prestaciones de dependencia en España y del gasto asociado a su atención para 2007-2045. Gaceta Sanitaria, vol.25 núm. Supl.2, 66-77.

Anexos

Tabla 1: Beneficiarios por sexo y edad (a 31 de Diciembre de 2013).

SEXO	TRAMO DE EDAD																		TOTAL	
	Sin especificar		menores de 3		3 a 18		19 a 30		31 a 45		46 a 54		55 a 64		65 a 79		80 y +			
	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹	Nº	% ¹
Mujer	514	0,10	520	0,10	13.610	2,73	12.163	2,44	24.218	4,85	18.211	3,65	22.602	4,53	92.880	18,62	314.234	62,98	498.952	100,00
Hombre	289	0,11	667	0,26	21.419	8,40	15.780	6,19	29.599	11,61	20.036	7,86	21.972	8,62	53.167	20,86	91.961	36,08	254.890	100,00
TOTAL	803	0,11	1.187	0,16	35.029	4,65	27.943	3,71	53.817	7,14	38.247	5,07	44.574	5,91	146.047	19,37	406.195	53,88	753.842	100,00

¹ Calculado sobre el total de cada sexo

Tabla 2: Coste total por beneficiarios y prestaciones por Comunidad Autónoma.

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
ANDALUCÍA	Teleasistencia	56980	240 €	13.675.200 €
	Ayuda a domicilio	42684	6.435 €	274.671.540 €
	Centros día-noche	11788	10.378 €	122.335.864 €
	Atención residencial	19214	22.842 €	438.886.188 €
	P.E. Vinculada al Servicio	2919	7.032 €	20.526.408 €
	P.E. Cuidados Familiares	94948	3.803 €	361.087.244 €
	P.E. Asistencia Personal	14	8.578 €	120.092 €
	TOTAL		228547	

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
ARAGÓN	Teleasistencia	0	240 €	- €
	Ayuda a domicilio	0	6.435 €	- €
	Centros día-noche	1147	10.378 €	11.903.566 €
	Atención residencial	3236	22.842 €	73.916.712 €
	P.E. Vinculada al Servicio	3515	7.032 €	24.717.480 €
	P.E. Cuidados Familiares	10613	3.803 €	40.361.239 €
	P.E. Asistencia Personal	0	8.578 €	- €
	TOTAL		18511	

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
ASTURIAS (PRINCIPADO)	Teleasistencia	817	240 €	196.080 €
	Ayuda a domicilio	1849	6.435 €	11.898.315 €
	Centros día-noche	1773	10.378 €	18.400.194 €
	Atención residencial	2848	22.842 €	65.054.016 €
	P.E. Vinculada al Servicio	1777	7.032 €	12.495.864 €
	P.E. Cuidados Familiares	7955	3.803 €	30.252.865 €
	P.E. Asistencia Personal	3	8.578 €	25.734 €
	TOTAL		17022	

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
ISLAS BALEARES	Teleasistencia	0	240 €	- €
	Ayuda a domicilio	0	6.435 €	- €
	Centros día-noche	924	10.378 €	9.589.272 €
	Atención residencial	1934	22.842 €	44.176.428 €
	P.E. Vinculada al Servicio	342	7.032 €	2.404.944 €
	P.E. Cuidados Familiares	7767	3.803 €	29.537.901 €
	P.E. Asistencia Personal	0	8.578 €	- €
	TOTAL		10967	

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
CANARIAS	Teleasistencia	0	240 €	- €
	Ayuda a domicilio	0	6.435 €	- €
	Centros día-noche	2704	10.378 €	28.062.112 €
	Atención residencial	2761	22.842 €	63.066.762 €
	P.E. Vinculada al Servicio	377	7.032 €	2.651.064 €
	P.E. Cuidados Familiares	5573	3.803 €	21.194.119 €
	P.E. Asistencia Personal	0	8.578 €	- €
	TOTAL		11415	

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
CANTABRIA	Teleasistencia	847	240 €	203.280 €
	Ayuda a domicilio	1055	6.435 €	6.788.925 €
	Centros día-noche	1343	10.378 €	13.937.654 €
	Atención residencial	4108	22.842 €	93.834.936 €
	P.E. Vinculada al Servicio	0	7.032 €	- €
	P.E. Cuidados Familiares	8790	3.803 €	33.428.370 €
	P.E. Asistencia Personal	0	8.578 €	- €
	TOTAL		16143	

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
CASTILLA LA MANCHA	Teleasistencia	5940	240 €	1.425.600 €
	Ayuda a domicilio	6724	6.435 €	43.268.940 €
	Centros día-noche	1865	10.378 €	19.354.970 €
	Atención residencial	9191	22.842 €	209.940.822 €
	P.E. Vinculada al Servicio	2249	7.032 €	15.814.968 €
	P.E. Cuidados Familiares	21649	3.803 €	82.331.147 €
	P.E. Asistencia Personal	7	8.578 €	60.046 €
	TOTAL		47625	

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
CASTILLA Y LEÓN	Teleasistencia	4221	240 €	1.013.040 €
	Ayuda a domicilio	10100	6.435 €	64.993.500 €
	Centros día-noche	6701	10.378 €	69.542.978 €
	Atención residencial	8289	22.842 €	189.337.338 €
	P.E. Vinculada al Servicio	16957	7.032 €	119.241.624 €
	P.E. Cuidados Familiares	23534	3.803 €	89.499.802 €
	P.E. Asistencia Personal	56	8.578 €	480.368 €
	TOTAL		69858	

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
CATALUÑA	Teleasistencia	16858	240 €	4.045.920 €
	Ayuda a domicilio	18535	6.435 €	119.272.725 €
	Centros día-noche	8709	10.378 €	90.382.002 €
	Atención residencial	21180	22.842 €	483.793.560 €
	P.E. Vinculada al Servicio	13483	7.032 €	94.812.456 €
	P.E. Cuidados Familiares	101385	3.803 €	385.567.155 €
	P.E. Asistencia Personal	16	8.578 €	137.248 €
	TOTAL		180166	

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
CEUTA Y MELILLA	Teleasistencia	285	240 €	68.400 €
	Ayuda a domicilio	501	6.435 €	3.223.935 €
	Centros día-noche	47	10.378 €	487.766 €
	Atención residencial	147	22.842 €	3.357.774 €
	P.E. Vinculada al Servicio	9	7.032 €	63.288 €
	P.E. Cuidados Familiares	1203	3.803 €	4.575.009 €
	P.E. Asistencia Personal	0	8.578 €	- €
	TOTAL	2192		11.776.172 €

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
COMUNIDAD VALENCIANA	Teleasistencia	9438	240 €	2.265.120 €
	Ayuda a domicilio	0	6.435 €	- €
	Centros día-noche	4618	10.378 €	47.925.604 €
	Atención residencial	10269	22.842 €	234.564.498 €
	P.E. Vinculada al Servicio	3506	7.032 €	24.654.192 €
	P.E. Cuidados Familiares	19526	3.803 €	74.257.378 €
	P.E. Asistencia Personal	3	8.578 €	25.734 €
	TOTAL	47360		383.692.526 €

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
EXTREMADURA	Teleasistencia	705	240 €	169.200 €
	Ayuda a domicilio	520	6.435 €	3.346.200 €
	Centros día-noche	1090	10.378 €	11.312.020 €
	Atención residencial	4002	22.842 €	91.413.684 €
	P.E. Vinculada al Servicio	7312	7.032 €	51.417.984 €
	P.E. Cuidados Familiares	8182	3.803 €	31.116.146 €
	P.E. Asistencia Personal	0	8.578 €	- €
	TOTAL	21811		188.775.234 €

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
GALICIA	Teleasistencia	1026	240 €	246.240 €
	Ayuda a domicilio	9714	6.435 €	62.509.590 €
	Centros día-noche	5547	10.378 €	57.566.766 €
	Atención residencial	7584	22.842 €	173.233.728 €
	P.E. Vinculada al Servicio	5400	7.032 €	37.972.800 €
	P.E. Cuidados Familiares	12263	3.803 €	46.636.189 €
	P.E. Asistencia Personal	47	8.578 €	403.166 €
	TOTAL	41581		378.568.479 €

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
LA RIOJA	Teleasistencia	1324	240 €	317.760 €
	Ayuda a domicilio	1996	6.435 €	12.844.260 €
	Centros día-noche	795	10.378 €	8.250.510 €
	Atención residencial	1291	22.842 €	29.489.022 €
	P.E. Vinculada al Servicio	535	7.032 €	3.762.120 €
	P.E. Cuidados Familiares	3704	3.803 €	14.086.312 €
	P.E. Asistencia Personal	0	8.578 €	- €
	TOTAL	9645		68.749.984 €

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
MURCIA(REGION DE)	Teleasistencia	5090	240 €	1.221.600 €
	Ayuda a domicilio	0	6.435 €	- €
	Centros día-noche	3700	10.378 €	38.398.600 €
	Atención residencial	3414	22.842 €	77.982.588 €
	P.E. Vinculada al Servicio	1602	7.032 €	11.265.264 €
	P.E. Cuidados Familiares	21349	3.803 €	81.190.247 €
	P.E. Asistencia Personal	1	8.578 €	8.578 €
	TOTAL	35156		210.066.877 €

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
NAVARRA	Teleasistencia	882	240 €	211.680 €
	Ayuda a domicilio	487	6.435 €	3.133.845 €
	Centros día-noche	283	10.378 €	2.936.974 €
	Atención residencial	1774	22.842 €	40.521.708 €
	P.E. Vinculada al Servicio	948	7.032 €	6.666.336 €
	P.E. Cuidados Familiares	5503	3.803 €	20.927.909 €
	P.E. Asistencia Personal	1	8.578 €	8.578 €
	TOTAL	9878		74.407.030 €

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
MADRID (COMUNIDAD DE)	Teleasistencia	14956	240 €	3.589.440 €
	Ayuda a domicilio	21356	6.435 €	137.425.860 €
	Centros día-noche	11742	10.378 €	121.858.476 €
	Atención residencial	18617	22.842 €	425.249.514 €
	P.E. Vinculada al Servicio	9489	7.032 €	66.726.648 €
	P.E. Cuidados Familiares	29719	3.803 €	113.021.357 €
	P.E. Asistencia Personal	23	8.578 €	197.294 €
	TOTAL	105902		868.068.589 €

	Tipo de prestación	Número de prestaciones	Coste unitario	Coste Total
PAÍS VASCO	Teleasistencia	1088	240 €	261.120 €
	Ayuda a domicilio	5431	6.435 €	34.948.485 €
	Centros día-noche	5567	10.378 €	57.774.326 €
	Atención residencial	10565	22.842 €	241.325.730 €
	P.E. Vinculada al Servicio	1609	7.032 €	11.314.488 €
	P.E. Cuidados Familiares	24738	3.803 €	94.078.614 €
	P.E. Asistencia Personal	1270	8.578 €	10.894.060 €
	TOTAL	50268		450.596.823 €

Tabla 3: Estructura de las prestaciones por Comunidades Autónomas.

ÁMBITO TERRITORIAL	PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES	Prevención Dependencia y Promoción A.Personal	Teleasistencia	Ayuda a Domicilio	Centros de Día/Noche	Atención Residencial	P.E Vinculada Servicio	P.E Cuidados Familiares	P.E Asist. Personal	TOTAL
	Nº	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Andalucía	167.717	0,00	24,93	18,68	5,16	8,41	1,28	41,54	0,01	100,00
Aragón	18.502	0,00	0,00	0,00	6,20	17,48	18,99	57,33	0,00	100,00
Asturias (Principado de)	15.561	0,06	4,80	10,86	10,41	16,72	10,43	46,70	0,02	100,00
Illes Balears	10.770	0,02	0,00	0,00	8,42	17,63	3,12	70,81	0,00	100,00
Canarias	11.414	0,36	0,00	0,00	23,60	24,10	3,29	48,65	0,00	100,00
Cantabria	14.789	0,00	5,25	6,54	8,32	25,45	0,00	54,45	0,00	100,00
Castilla y León	61.827	10,47	5,41	12,94	8,59	10,62	21,73	30,16	0,07	100,00
Castilla-La Mancha	36.294	4,55	11,91	13,48	3,74	18,42	4,51	43,39	0,01	100,00
Catalunya	139.391	1,97	9,17	10,08	4,74	11,52	7,34	55,16	0,01	100,00
Comunitat Valenciana	41.752	0,67	19,79	0,00	9,69	21,54	7,35	40,95	0,01	100,00
Extremadura	20.860	2,66	3,15	2,32	4,86	17,86	32,63	36,52	0,00	100,00
Galicia	38.729	1,21	2,44	23,08	13,18	18,02	12,83	29,14	0,11	100,00
Madrid (Comunidad de)	89.098	3,92	13,57	19,37	10,65	16,89	8,61	26,96	0,02	100,00
Murcia (Región de)	27.951	0,33	14,43	0,00	10,49	9,68	4,54	60,53	0,00	100,00
Navarra (Comunidad Foral de)	8.410	0,66	8,87	4,90	2,85	17,84	9,53	55,34	0,01	100,00
País Vasco	42.080	0,23	2,16	10,78	11,05	20,97	3,19	49,10	2,52	100,00
La Rioja	6.788	6,13	12,89	19,43	7,74	12,56	5,21	36,05	0,00	100,00
Ceuta y Melilla	1.909	8,32	11,92	20,95	1,97	6,15	0,38	50,31	0,00	100,00
TOTAL	753.842	2,22	12,75	12,80	7,44	13,80	7,62	43,21	0,15	100,00

Índice de gráficos

1. Distribución de beneficiarios por grado.....	12
2. Distribución de prestaciones por grado.....	13
3. Distribuciones de solicitantes por sexo.....	14
4. Distribución de solicitantes por tramo de edad.....	14
5. Personas beneficiarias por tramo de edad y sexo.....	15
6. Estructura de la dependencia por Comunidad Autónoma.....	25
7. Distribución de prestaciones por tipo.....	26
8. Prestaciones por Comunidades Autónomas.....	28
9. Coste de la ayuda a la dependencia por beneficiario.....	34
10. Mapa de España por Comunidades Autónomas.....	37

Índice de tablas

1. Población por Comunidades Autónomas.....	20
2. Valoración de dictámenes por Comunidades Autónomas.....	21
3. Valoración de dictámenes y beneficiarios por Comunidades Autónomas.....	24
4. Personas beneficiarias y agrupación de las prestaciones.....	29
5. Relación prestaciones-coste 2013.....	30
6. Coste de la dependencia en prestaciones de servicios.....	32
7. Coste de la dependencia en prestaciones económicas.....	32
8. Coste de la dependencia por individuo y Comunidad Autónoma.....	33
9. Comunidades Autónomas por orden de gestión.....	35
10. Comunidades Autónomas por orden de coste de individuo.....	36

